REPÚBLICA DE COLOMBIA

4

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL
No. 2020-0555

Teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó en debida forma la demanda dentro del término concedido en auto inadmisorio de fecha 26 de noviembre de 2020, notificado por estado el día 27 del mismo mes y año, y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 050
HOY: 25 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA